



REQUISITOS A CUMPLIR POR PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS DE TGM-TOLDOS GÓMEZ

1. Gestión de Residuos.

El PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA es responsable de la correcta gestión de los residuos que genere en su actividad.

Por tal motivo, el PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA debe observar, entre otros requerimientos legales los siguientes:

- A) Segregar los distintos tipos de residuos
- B) Almacenar los residuos, en envases adecuados.
- C) Entregar los residuos a un Gestor autorizado de acuerdo con las indicaciones de la legislación vigente

2. Cumplimiento de los requisitos legales de aplicación.

El PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA viene obligado a cumplir todas las disposiciones legales en materia de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo siendo responsable de la puesta en práctica de las mismas, así como de las consecuencias que se deriven de su incumplimiento en lo que se refiere a su actividad.

El PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA pone a disposición de **TGM-Toldos Gómez** la documentación que evidencia su comportamiento en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo. **TGM-Toldos Gómez** se reserva el derecho de solicitarle dicha documentación.

3. En caso de prestar servicios en las instalaciones de TGM Toldos Gómez el PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA se acogerá a lo dispuesto en los Planes de Emergencia presentes en el tablón de anuncios de cada centro de trabajo.

4. TGM-Toldos Gómez evalúa anualmente el desempeño de sus proveedores y subcontratistas, si se detectasen incidencias se le informará de las mismas.